

## CIRCULAR N°026

**De:** Secretaría Departamental de Salud  
**Para:** Coordinadores de salud municipales, Secretaría de salud municipio de Quibdó y comunidad en general del departamento del Chocó  
**Asunto:** Información Alerta Sanitaria No. 044-2023  
**Nombre del producto:** Gracia Latté Drink Mix-Lineus. MEZCLA EN POLVO  
**Registro sanitario:** RSA-0016915-2021  
**Fuente de la alerta:** Denuncia  
**Fecha:** 31 de marzo de 2023

### Descripción del caso:

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima ha detectado, mediante denuncia, la comercialización fraudulenta por redes sociales y plataformas web del producto “Gracia Latté-Lineus”, que es promocionado como bebida natural pero que declara en su publicidad propiedades preventivas, curativas y/o terapéuticas en salud, como que absorbe la grasa y la convertirte en energía, elimina desechos y toxinas del cuerpo, elimina el exceso de líquido del cuerpo, produce dopamina (la hormona de la felicidad), suprime el apetito y da energía. En consecuencia, el producto “Gracia Latté-Lineus” no puede ser comercializado en el país por incumplir con la normatividad sanitaria vigente para alimentos y bebidas, según lo establecido en los artículos 272 y 274 de la Ley 9 de 1979 y los artículos 4 y 5 de la Resolución 5109 de 2005. Así mismo, vale la pena mencionar que este Instituto emitió en octubre de 2021 la alerta sanitaria N° 270-2021 Mezcla en polvo para preparar bebida instantánea marca Black Latte, la cual fue publicada porque dicho producto declaraba propiedades preventivas, curativas y terapéuticas en salud, incumpliendo con la normatividad sanitaria vigente.



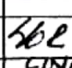
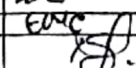
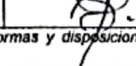
En virtud a lo anterior se les hace las siguientes recomendaciones:

1. La Secretaría Departamental de salud solicita a la población en general abstenerse de adquirir el producto relacionado en esta alerta.
2. Se recomienda a los consumidores que hayan adquirido el producto relacionado en esta alerta, suspender su consumo de inmediato.
3. Se recomienda a los consumidores informar de manera inmediata al Invima o a la Entidad Territorial de Salud Chocó, si conocen de lugares donde se están comercializando este producto.
4. La Secretaría Departamental de salud solicita a los ciudadanos consultar de manera permanente la página web del INVIMA, <https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas> y redes sociales dispuestas por este Instituto @invimacolombia (Twitter, Instagram, Facebook) para conocer información relacionada con alimentos y/o bebidas que puedan afectar la salud de los chocóanos.
5. Informar a esta Secretaría en caso de encontrar este producto al correo [alimentosdch@gmail.com](mailto:alimentosdch@gmail.com)

Atentamente,



**Marco Londoño Asprilla**  
Secretario de Salud Departamental del Chocó

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó.	Soraya Gómez Rentería - profesional universitario - Programa de Alimentos y Bebidas		Quibdó, marzo 2023
Revisó	Eduva Murillo Caicedo - Directora de Salud Pública		Quibdó, marzo 2023
Firmó	Marco Londoño Asprilla - Secretario de Salud Departamental del Chocó		Quibdó, marzo 2023

Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.